

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 000197 /SUDIN - RINCO7 -29.25

Villavicencio 05 ENE 2025

Mayor
 DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 103-7-200006-24 mes de diciembre 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	26/12/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial N° GS-2024-024782-DEMET del 08/03/2024 el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la unidad prestadora de servicios de salud Meta, nombro como supervisor del contrato en asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Mediante Comunicación Oficial N° GS-2024-014866-REGI7 del 08/10/2024 el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la unidad prestadora de servicios de salud Meta, nombro como supervisora del contrato en asunto a la señora Subteniente MARIA DEL CARMEN MURILLO HOLGUÍN.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante Comunicación Oficial N° GS-2024-016765-REGI7 del 13/11/2024 el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la unidad prestadora de servicios de salud Meta, nombro como supervisora del contrato en asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**
 - Informe de supervisión del mes de MARZO 2024, periodo comprendido del 05/03/2024 al 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-004093-REGI7 del 01/04/2024.
 - Informe de supervisión del mes de ABRIL 2024, periodo comprendido del 01/04/2024 al 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-005893-REGI7 del 01/05/2024.
 - Informe de supervisión del mes de MAYO 2024, periodo comprendido del 01/05/2024 al 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-007588-REGI7 del 05/06/2024.
 - Informe de supervisión del mes de JUNIO 2024, periodo comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-009158-REGI7 del 02/07/2024.
 - Informe de supervisión del mes de JULIO 2024, periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-010983-REGI7 del 05/08/2024.
 - Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2024, periodo comprendido del 01/08/2024 al 30/08/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-012440-REGI7 del 02/09/2024.
 - Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2024, periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-014416-REGI7 del 01/10/2024.
 - Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2024, periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-007129-ESECU del 01/11/2024.
 - Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2024, periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-008161-ESECU del 04/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	103-7-200006-24
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.
Contratista	MÓNICA VIVIANA PARRADO MARÍN
Representante legal	MÓNICA VIVIANA PARRADO MARÍN
Valor inicial de la orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$28.818.290.07)
Valor adiciones de la orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$28.818.290.07)
Plazo de ejecución inicial	9 MESES Y 19 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	08/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución	26/12/2024

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de la orden de compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	1. Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como odontólogo, realizando la valoración Odontológica dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia, valoración que implica evaluar las condiciones de salud de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal y criterios establecidos para emitir el diagnóstico odontológico, conforme a lo establecido en la resolución No 01086 del 29/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección de personal para la Policía Nacional", así mismo prestar el apoyo requerido por parte de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Meta (área de consulta externa).	SI	NINGUNA
2	2. En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No7, con motivo de realizar la valoración médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias (servicio Militar), para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	NINGUNA
3	3. Cumplir las indicaciones, instrucciones y consignas impartidas por parte de la Regional de Incorporación No7 frente al desarrollo del proceso de selección, relacionadas con la valoración que estará bajo su responsabilidad (objeto del contrato).	SI	NINGUNA
4	4. Prestar los servicios en el lugar asignado instalaciones de la Regional de Incorporación No 7, con sede en la ciudad de Villavicencio (Meta), Escuela de Policía Eduardo Cuevas ubicada en la Carrera 37 No. 47-00 Barrio La Esmeralda, ubicada en la ciudad de Villavicencio, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera el apoyo extramural el cual será comunicado.	SI	NINGUNA

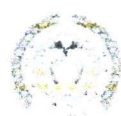
Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
5	5. Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la Regional de incorporación No 7 y UPRES, así mismo fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA	
6	6. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario y formatos que comprenden la valoración de cada uno de los aspirantes dentro del proceso de selección en forma legible y completa, utilizando los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	NINGUNA	
7	7. Abstenerse de tramitar, gestionar, inducir, provocar, incitar o demostrar interés particular sobre los aspirantes y/o entidades prestadoras de servicios de salud, para la toma de exámenes de interconsulta y otras valoraciones y/o procedimientos necesarios dentro del proceso de selección para alcanzar los parámetros dispuestos para declarar la aptitud dentro de la valoración y proceso de selección.	SI	NINGUNA	
8	8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA	
9	9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA	
10	10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la unidad prestadora de servicios de salud del Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	
11	11. Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de servicios de salud del Meta, requiera dentro de los plazos determinados	SI	NINGUNA	
12	12. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA	
13	13. Informar a la unidad prestadora de servicios de salud del Meta, Regional de Incorporación No7 si se presentan problemas técnicos en los equipos asignados para el cumplimiento de las diferentes actividades que implica el objeto del contrato.	SI	NINGUNA	
14	14. Asistir a reuniones o capacitaciones que le sean requeridas por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta, Regional de Incorporación No7 y/o Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA	
15	15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este	SI	NINGUNA	

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.			
16	16. Dar cumplimiento a los criterios y parámetros establecidos frente a los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (que comprende pensión, salud y riesgos profesionales), al momento de presentar la propuesta deberá anexar certificación que establezca que se encuentra afiliado y a paz y salvo.			SI NINGUNA
17	17. Al momento de adelantar los trámites referentes a la cancelación de los haberes en forma mensual debe hacer entrega al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla, de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (que comprende pensión, salud y riesgos profesionales), habiendo realizado los siguientes pagos: a salud 12,5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial, sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.			SI NINGUNA
18	18. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la unidad prestadora de servicios de salud del Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.			SI NINGUNA
19	19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.			SI NINGUNA
20	20. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.			SI NINGUNA
21	21. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes			SI NINGUNA
22	22. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.			SI NINGUNA
23	23. Revisar las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes			SI NINGUNA
24	24. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional			SI NINGUNA
25	25. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente			SI NINGUNA
26	26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)			SI NINGUNA

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
27	27. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta y Regional de Incorporación No7), para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	NINGUNA	
28	28. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	NINGUNA	
29	29. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	NINGUNA	
30	30. El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.	SI	NINGUNA	
31	31. Los software desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Seccional de sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	NINGUNA	
32	32. Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.	SI	NINGUNA	
33	33. Entregar macro agenda trimestral al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta.	SI	NINGUNA	
34	34. En el momento que se requiera de un apoyo extramural debidamente comunicado y programado deberá adelantar actividades tales como: a. Realizar consulta externa medicina general, consulta programada de promoción y prevención, consulta médica prioritaria. b. Transcripción de fórmulas médicas y de especialista (Como apoyo según la Necesidad). c. Apoyar según la necesidad programas de promoción y prevención. d. Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención. e. Direccionar a los pacientes a los diferentes programas de promoción y prevención. f. Participar en brigadas de salud organizadas por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta. g. Realizar seguimiento y notificación obligatoria de las patologías que así lo requieran. h. Diligenciamiento con calidad y oportunidad de las historias clínicas de los pacientes. i. Ingresar el 100% de consulta realizada al SiSAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.	SI	NINGUNA	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	j. Diligenciar diariamente formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo de los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados de la unidad k. Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.			
35	35. En caso de solicitud de cambio en macro agenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con Oficio dirigido al jefe de Regional de incorporación No 7 y al supervisor del contrato.	SI		NINGUNA
36	36. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI		NINGUNA
37	37. Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.	SI		NINGUNA
38	38. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la seccional sanidad Meta.	SI		NINGUNA
39	39. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.	SI		NINGUNA
40	40. De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y la custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes auditorias.	SI		NINGUNA
41	41. Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI		NINGUNA
42	42. Participar en el comité de historias clínicas.	SI		NINGUNA
43	43. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento de las exigencias éticas y legales.	SI		NINGUNA
44	44. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPAB Nuestra Señora del Pilar en la calle 44 No 35C-02 barrio el Triunfo y establecimiento de sanidad policial Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas ubicado en la Ciudad de Villavicencio (Meta).	SI		NINGUNA
45	45. Brindar atención medica de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario o aspirante a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional o en su defecto que induzca al aspirante a ir practicar exámenes o tratamientos que sea recomendado por el contratista.	SI		NINGUNA

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
46	46. Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso).	SI	NINGUNA	
47	47. Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la unidad prestadora de servicios de salud del Meta.	SI	NINGUNA	
48	48. Supervisar los contratos de la unidad prestadora de servicios de salud del Meta, cuando fueran necesario.	SI	NINGUNA	
49	49. Cuando el contratista requiera hacer suspensión y/o culminación del contrato deberá informarlo mediante comunicación oficial previo visto bueno del señor supervisor del contrato, en el cual se justifique el motivo del mismo.	SI	NINGUNA	
50	50. Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso)	SI	NINGUNA	
51	51. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	NINGUNA	
52	52. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	NINGUNA	
53	53. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	NINGUNA	
54	54. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	NINGUNA	
55	55. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia d incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	NINGUNA	
56	56. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	NINGUNA	
57	57. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada	SI	NINGUNA	

Página 9 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
58	58. Las demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.4) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (293) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.991.518.00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la unidad prestadora de servicios de salud del meta por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de servicios de salud del meta se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	28.818.290,07	100%
Valor total de las entregas	28.818.290,07	100%
Valor total facturado	28.818.290,07	100%
Valor facturado pendiente de pago	-	0%
Valor pagado	28.818.290,07	100%
Valor pendiente de entrega	-	0%

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10	2.492.931,67	diciembre de 2024	2.492.931,67				

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

- Ninguna.

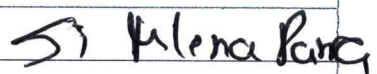
6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
 Supervisora
 Correo: Deisy.martinez1193@correo.policia.gov.co
 Teléfono 3213942220

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, Diciembre de 2024																	
Unidad:	Unidad Prestadora de Servicios de Salud Meta																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200006-24																	
Constancia de recibido No.	10																	
Contratista:	MONICA VIVIANA PARRADO MARÍN																	
NIT del contratista:	1.234.789.735																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial Contrato: \$28.818.290.07																	
Plazo de ejecución:	9 meses y 19 días es decir desde el 08/03/2024 hasta el 26/12/2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación N° 7.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jefe Regional de Incorporación No. 7																	
Fecha de entrega certificada:	DICIEMBRE																	
Valor que se está certificando con la presente constancia de																		

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTOLOGO PARA LA ATENCION DA USUARIOS ASPIRANTES A LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	2.492.931,67	2.492.931,67	0	2.492.931,67
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos		N/A	N/A	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	1. Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como odontólogo, realizando la valoración Odontológica dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia, valoración que implica evaluar las condiciones de salud de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal y criterios establecidos para emitir el diagnóstico odontológico, conforme a lo establecido en la resolución No 01086 del 29 de ABRIL de 2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección de Personal para la Policía Nacional", así mismo prestar el apoyo requerido por parte de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Meta (área de consulta externa).	SI	NINGUNA
2	2. En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No7, con motivo de realizar la valoración médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias (servicio Militar), para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos	SI	NINGUNA

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.		
3	3. Cumplir las indicaciones, instrucciones y consignas impartidas por parte de la Regional de Incorporación No7 frente al desarrollo del proceso de selección, relacionadas con la valoración que estará bajo su responsabilidad (objeto del contrato).	SI	NINGUNA
4	4. Prestar los servicios en el lugar asignado instalaciones de la Regional de Incorporación No 7, con sede en la ciudad de Villavicencio (Meta), Escuela de Policía Eduardo Cuevas ubicada en la Carrera 37 No. 47-00 Barrio La Esmeralda, ubicada en la ciudad de Villavicencio, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera el apoyo extramural el cual será comunicado.	SI	NINGUNA
5	5. Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la Regional de incorporación No 7 y UPRES, así mismo fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA
6	6. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario y formatos que comprenden la valoración de cada uno de los aspirantes dentro del proceso de selección en forma legible y completa, utilizando los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	NINGUNA
7	7. Abstenerse de tramitar, gestionar, inducir, provocar, incitar o demostrar interés particular sobre los aspirantes y/o entidades prestadoras de servicios de salud, para la toma de exámenes de interconsulta y otras valoraciones y/o procedimientos necesarios dentro del proceso de selección para alcanzar los parámetros dispuestos para declarar la aptitud dentro de la valoración y proceso de selección.	SI	NINGUNA
8	8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
9	9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

10	10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la unidad prestadora de servicios de salud del Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
11	11. Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de servicios de salud del Meta. requiera dentro de los plazos determinados	SI	NINGUNA
12	12. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
13	13. Informar a la unidad prestadora de servicios de salud del Meta, Regional de Incorporación No7 si se presentan problemas técnicos en los equipos asignados para el cumplimiento de las diferentes actividades que implica el objeto del contrato.	SI	NINGUNA
14	14. Asistir a reuniones o capacitaciones que le sean requeridas por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta, Regional de Incorporación No7 y/o Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
15	15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA
16	16. Dar cumplimiento a los criterios y parámetros establecidos frente a los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (que comprende pensión, salud y riesgos profesionales), al momento de presentar la propuesta deberá anexar certificación que establezca que se encuentra afiliado y a paz y salvo.	SI	NINGUNA
17	17. Al momento de adelantar los tramites referentes a la cancelación de los haberes en forma mensual debe hacer entrega al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla, de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (que comprende pensión, salud y riesgos profesionales), habiendo realizado los	SI	NINGUNA

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial, sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.		
18	18. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la unidad prestadora de servicios de salud del Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
19	19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
20	20. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
21	21. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	SI	NINGUNA
22	22. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	NINGUNA
23	23. Revisar las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes	SI	NINGUNA
24	24. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
25	25. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente	SI	NINGUNA
26	26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)	SI	NINGUNA
27	27. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la unidad prestadora de	SI	NINGUNA

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	servicios de salud del Meta y Regional de Incorporación No7), para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
28	28. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	NINGUNA
29	29. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	NINGUNA
30	30. El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.	SI	NINGUNA
31	31. Los software desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Seccional de sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	NINGUNA
32	32. Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.	SI	NINGUNA
33	33. Entregar macro agenda trimestral al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta.	SI	NINGUNA
34	34. En el momento que se requiera de un apoyo extramural debidamente comunicado y programado deberá adelantar actividades tales como: a. Realizar consulta externa medicina general, consulta programada de promoción y prevención, consulta médica prioritaria. b. Transcripción de fórmulas médicas y de especialista (Como apoyo según la Necesidad). c. Apoyar según la necesidad programas de promoción y prevención. d. Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención.	SI	NINGUNA

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	e. <i>Direccionar a los pacientes a los diferentes programas de promoción y prevención.</i> f. <i>Participar en brigadas de salud organizadas por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta.</i> g. <i>Realizar seguimiento y notificación obligatoria de las patologías que así lo requieran.</i> h. <i>Diligenciamiento con calidad y oportunidad de las historias clínicas de los pacientes.</i> i. <i>Ingresar el 100% de consulta realizada al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.</i> j. <i>Diligenciar diariamente formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo de los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados de la unidad</i> k. <i>Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.</i>		
35	35. En caso de solicitud de cambio en macro agenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con Oficio dirigido al jefe de Regional de incorporación No 7 y al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
36	36. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	NINGUNA
37	37. Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.	SI	NINGUNA
38	38. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la seccional sanidad Meta.	SI	NINGUNA
39	39. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.	SI	NINGUNA
40	40. De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y la custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes	SI	NINGUNA

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	auditorias.		
41	41. Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI	NINGUNA
42	42. Participar en el comité de historias clínicas.	SI	NINGUNA
43	43. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento de las exigencias éticas y legales.	SI	NINGUNA
44	44. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPAB Nuestra Señora del Pilar en la calle 44 No 35C-02 barrio el Triunfo y establecimiento de sanidad policial Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas ubicado en la Ciudad de Villavicencio (Meta).	SI	NINGUNA
45	45. Brindar atención medica de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario o aspirante a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional o en su defecto que induzca al aspirante a ir practicar exámenes o tratamientos que sea recomendado por el contratista.	SI	NINGUNA
46	46. Cuando el profesional contratista no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso).	SI	NINGUNA
47	47. Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la unidad prestadora de servicios de salud del Meta.	SI	NINGUNA
48	48. Supervisar los contratos de la unidad prestadora de servicios de	SI	NINGUNA

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

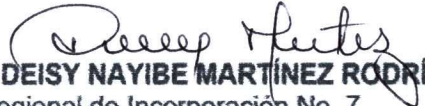
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	salud del Meta, cuando fueran necesario.		
49	49. Cuando el contratista requiera hacer suspensión y/o culminación del contrato deberá informarlo mediante comunicación oficial previo visto bueno del señor supervisor del contrato, en el cual se justifique el motivo del mismo.	SI	NINGUNA
50	50. Cuando el profesional contratista no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso)	SI	NINGUNA
51	51. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	NINGUNA
52	52. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	NINGUNA
53	53. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	NINGUNA
54	54. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	NINGUNA
55	55. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia d incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	NINGUNA
56	56. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	NINGUNA
57	57. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada	SI	NINGUNA
58	58. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. En cumplimiento al artículo	SI	NINGUNA

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.		
--	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Mayor **DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
 Jefe Regional de Incorporación No. 7

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS NO OBLIGADAS
A FACTURAR.

CONSTANCIA DE RECIBIDO N°10

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DEBE A:

MONICA VIVIANA PARRADO MARIN, identificado con Cédula de ciudadanía. No. 1.234.789.735 de Villavicencio, la suma de \$2.492.931.67 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) por concepto de las actividades desempeñadas del 01 de Diciembre al 26 de Diciembre de 2024, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No 103-7-200006-24, suscrito con la Unidad Prestadora De Salud Meta, para prestar mis servicios como odontólogo.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 84400026661 del Banco BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



MONICA VIVIANA PARRADO MARIN
C.C 1.234.789.735 de Villavicencio
CEL. 3015432600

Anexos: Informe de actividades mensuales.
Certificación de cumplimiento.
Pagos aportes seguridad social.
Certificación juramentada Decreto 2271 del 2009.

Villavicencio, diciembre de 2024

MAYOR

DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

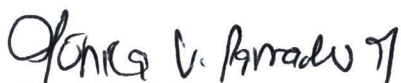
Policía Nacional

Respetado(a) Señor(a):

Yo, MONICA VIVIANA PARRADO MARIN, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N° 1.234.789.735 de Villavicencio, para los efectos previstos en el artículo 4, parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 103-7-200006-24 con la Unidad prestadora de salud Meta - Policía Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 9477684377		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	Liquidación Honorarios	Valor reportado Planilla
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	\$2.492.931,67	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	\$997.172,67	\$1.300.000
APORTE SALUD 12,5% (INDICE BASE COTIZACION*12,5/100)	\$124.646,58	\$162.500
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	\$159.547,63	\$208.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
NIVEL DE RIESGO V 2.436% (BASE COTIZACION*2.436/100).	\$ N/A	N/A

Atentamente,



MONICA VIVIANA PARRADO MARIN
C.C 1.234.789.735 de Villavicencio
CEL. 3015432600

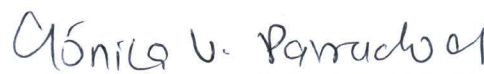
Diciembre de 2024

MAYOR
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
VILLAVICENCIO

Respetada señora:

MONICA VIVIANA PARRADO MARIN, identificado con Cédula de ciudadanía. No. 1.234.789.735 de Villavicencio, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora De Salud Meta, además mi condición es NO Declarante del Impuesto sobre la Renta y adicionalmente a esto mis ingresos no superan los 1200 UVT al año, por lo cual estoy EXENTO del impuesto ICA.

Cordialmente,


MONICA VIVIANA PARRADO MARIN
C.C 1.234.789.735 de Villavicencio
CEL. 3015432600

Diciembre de 2024

MAYOR

DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
VILLAVICENCIO

Asunto: Informe de actividades.

Por medio de la presente me permito informar sobre las actividades realizadas como Odontóloga, en valoraciones realizadas del 01 de Diciembre al 26 de Diciembre de 2024 de la siguiente manera:

- Valoración odontológica para la convocatoria de patrullero, oficial y auxiliar de policía: 100
- Ingreso de resultados de ajuste por aplazamiento inicial en el sistema sinco: 2

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.
Atentamente,

Monica V. Parrado M.

MONICA VIVIANA PARRADO MARIN
C.C 1.234.789.735 de Villavicencio
CEL. 3015432600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
CC 1234789735		PARRADO MARIN MONICA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	100 1 VIA RESTREPO VEREDA VANGUARDIA	VILLAVICENCIO-META	301 5432600	No										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor										
2024-12	2024-12	1111427233	Planilla 1	2025/01/10	2024/12/09	BANCOLOMBIA	0	\$370,500										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500				\$1,300,000	\$0			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500				\$1,300,000	\$0			\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500				\$1,300,000	\$0			\$0
1	CC 1234789735	PARRADO MONICA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30		\$162,500		0		\$0		0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500				\$0				\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1234789735		PARRADO MARIN MONICA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KM 1 VIA RESTREPO VEREDA VANGUARDIA	VILLAVICENCIO-META	3015432600	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12	1111-027233	9477684377	1	2025/01/10	2024/12/09	BANCOLOMBIA	0	\$370,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
SANTITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
TOTAL					1	\$370,500	\$0	\$0	\$370,500

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-_____ SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio

Mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 103-7-200174-24 mes de Diciembre 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Unidad Prestadora en Salud

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial N° GS-2024-132254-DEMET del 23/12/2024 el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la unidad prestadora de servicios de salud Meta, nombró como supervisora del contrato en asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**
Información del contrato u orden de compra: 0

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Orden de compra No.	103-7-200174-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (MGE8 - DEMET0022) – REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro. 7.
Contratista	ANA MARÍA MALDONADO PÉREZ
Representante legal	ANA MARÍA MALDONADO PÉREZ
Valor inicial de la orden de compra	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$18.944.640.00)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$31.574.400,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	VIGENCIA 2024: NUEVE (09) DÍAS VIGENCIA 2025: CUATRO (04) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	23/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	21/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como MEDICO GENERAL.	SI	NINGUNA
2	Prestar el servicio de la valoración Medico General dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia, valoración que implica evaluar las condiciones de salud de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal y criterios establecidos para emitir el diagnóstico médico, conforme a lo establecido en la resolución No 01086 del 29/04/2022 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL	SI	NINGUNA

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"			
3	En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No7, con motivo de realizar la valoración médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.			SI NINGUNA
4	Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la Regional de incorporación No 7 y la UPRES META, así mismo fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad			SI NINGUNA
5	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.			SI NINGUNA
6	Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario y formatos que comprenden la valoración de cada uno de los aspirantes dentro del proceso de selección en forma legible y completa, utilizando los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.			SI NINGUNA
7	Abstenerse de tramitar, gestionar, inducir, provocar, incitar o demostrar interés particular sobre los aspirantes y/o entidades prestadoras de servicios de salud, para la toma de exámenes de interconsulta y otras valoraciones y/o procedimientos necesarios dentro del proceso de selección para alcanzar los parámetros dispuestos para declarar la aptitud dentro de la valoración y proceso de selección.			SI NINGUNA
8	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)			SI NINGUNA
9	El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.			SI NINGUNA
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.			SI NINGUNA

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	
12	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA	
13	Revisar las guías de manejo institucionales, adherencia de las mismas en la atención de la consulta y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. Consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN.	SI	NINGUNA	
14	Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Meta requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA	
15	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	NINGUNA	
16	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA	
17	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA	
18	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA	
19	Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	NINGUNA	

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
20	En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	SI	NINGUNA
21	El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades, conceptos, apoyos y/o requerimientos del Modelo de atención integral en Salud – MATIS, así como el acatamiento de las diferentes normatividades basado en el marco y cumplimiento de los principios, objetivos y elementos estratégicos descritos en el acuerdo 070 del 02/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	SI	NINGUNA
22	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5% y a pensión 16%, porcentajes que corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
23	El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 “por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: ARTICULO 4. TERMINACIÓN O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: <i>Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.</i> ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así: <i>e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado.</i>	SI	NINGUNA

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.			
24	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			SI NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se dio inicio a la ejecución contractual

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (08) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (141) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que hay lugar (en el municipio que prestar el objeto del trabajo con su respectivo porcentaje), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Ocho (08) horas diarias, Cuarenta y Cuatro (44) horas semanales, y Ciento Noventa (190) horas mensuales, con un valor de honorarios mes de \$6.314.880,00 o su equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Unidad de Prestación de Servicios Meta o la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	31.574.400,00	100%
Valor total de las entregas	-	0%
Valor total facturado	-	0%
Valor facturado pendiente de pago	-	0%
Valor pagado	-	0%
Valor pendiente de entrega	31.574.400,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

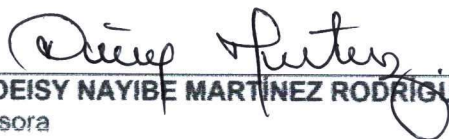
5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. p del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
 Supervisora
 Correo: Deisy.martinez1193@correo.policia.gov.co
 Teléfono 3213942220